



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Lunes, 20 de noviembre de 1978

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.001

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de los corrientes, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 19 (competencia municipal de Torrero), en lo que se refiere a la cesión a perpetuidad de nichos y capillas y al concepto de exhumaciones.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.002

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de los corrientes, y por el «quorum» previsto en la legislación vigente, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario de 350.144.430 pesetas, para financiar las aportaciones al presupuesto de urbanismo de 1978, destinados a la constitución del patrimonio municipal del suelo y a la ejecución de urbanizaciones.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones por las personas a que alude el artículo 683 y causas determinadas en el ya citado artículo 696 del mencionado texto legal.

Durante el expresado plazo, y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de esta Corporación municipal.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.007

Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

Distrito militar de Vinaroz

Relación nominal y filiada de los mozos de la naturaleza naval del distrito marítimo de Vinaroz, comprendidos en el alistamiento de 1979, para el reemplazo de 1980, naturales de la provincia de Zaragoza, que han de ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar:

Nombre y apellidos del mozo: Joaquín Pariente y Cura.

Número I.M.: 42-77.

Nombre de los padres: Antonio y Antonia.

Naturaleza: Ateca (Zaragoza).

Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1960.

Vinaroz a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Teniente de navío, ayudante militar de Marina, Vicente Albert Ferrero.

Núm. 9.003

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Julio Castillo Bordejé, mayor de edad, domiciliado en calle de San José, sin número, de Villalengua, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: «Praulido».

Municipio: Villalengua (Zaragoza).

Río: Manubles (margen izquierda).

Linda: al Norte, con Anselmo Pérez; Sur, barrio Oneto; Este, finca del petionario, y Oeste, río Manubles.

Superficie de la plantación: Total, 22 hectáreas; en terrenos de dominio público, 19 hectáreas.

Valor del terreno: Señalado por el interesado, 600 pesetas por hectárea; calculado por esta Comisaría, 600 pesetas por hectárea.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto

el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de noviembre de 1978.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.004

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia del Fondo Nacional de Garantía, contra «Procansa», domiciliada en Zaragoza (paseo María Agustín, 4), en autos ejecutivos número 123 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial o industrial en la planta de segundo sótano, de unos 233 metros cuadrados, y local comercial o industrial en la planta de primer sótano, de unos 280 metros cuadrados, hoy reducida a 155 metros cuadrados, en virtud de una segregación. Ambos locales corresponden a una casa en esta ciudad, sita en el paseo de las Damas, señalada con el número 32, no oficial.

Los anteriores locales han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.820.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 15 de diciembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes,

podrá pagar a los acreedores, librandos los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

Los bienes objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1978.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.872

ALFAJARIN

Rectificación

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local para la ejecución de las obras de pavimentación de esta villa, en su primera fase, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Alfajarín, 7 de noviembre de 1978.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.018

BORJA

Por don Santiago Arilla Rodrigo y don Angel Ruiz Martínez, vecinos de esta población, ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado lanar en régimen de pastoreo, con emplazamiento en camino de Sayón, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 13 de noviembre de 1978. —
El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 9.015

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre pasado, adoptó por unanimidad tramitar expediente en petición de autorización al Ministerio del Interior para ceder gratuitamente a la Institución de la Cruz Roja Española, con destino a la instalación de un puesto de primeros auxilios en carretera, 300 metros cuadrados de terreno, a segregar de la finca matriz de propios del monte «La Cuesta», ubicado en el polígono 31 del Catastro, cuyos linderos son: al Norte, con carretera nacional II, de Madrid a Francia; Sur y Este, finca matriz del Ayuntamiento, y Oeste, camino del barrio de San Sebastián, a la margen derecha de la CN-II, punto kilométrico 272/700.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles.

La Almunia de Doña Godina a 9 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 9.022

SASTAGO

Bases para la oposición a una plaza de operario del personal de oficinas y servicios especiales.

1.ª Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza vacante de operario del subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficinas, con destino al servicio de aguas y alcantarillado, con nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3 y sueldo anual de 122.400 pesetas, más pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos reglamentarios.

2.ª Las condiciones para tomar parte en esta oposición son las siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquélla en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.
- Presentar certificado de estudios primarios.

3.ª Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará constituido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro en quien delegue un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación, quien actuará de Secretario del Tribunal.

4.ª La presentación de instancias podrá hacerse en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 9.005

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.338 de 1978, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», por óbito de don Buenaventura Arribas Heras, hijo de Segundo y Basilisa, natural de Almajano (Soria), fallecido en Zaragoza el 5 de marzo de 1978, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Venancio y doña Emiliana Arribas Heras, y sus sobrinos carnales don Amado, doña Rogelia y doña María-Coronación Castillo Arribas, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.979

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el proceso de cognición que bajo el número 318 de 1978 se sigue en este Juzgado a instancia de don Eliseo Sáinz Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales señor Poncel Guallar, contra don Gregorio Sanjuán Funes, que fue vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo de la misma son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 318 de 1978, seguido entre partes: de una, como demandante, don Eliseo Sáinz Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar y asistido del Letrado don José Nieto Saló, y de la otra, como demandado, don Gregorio Sanjuán Funes, cuyas demás circunstancias se desconocen, por seguir el

ya lo hicieran al obtener el nombramiento originario.

14. La toma de posesión tendrá lugar, según la residencia del nombrado, en los plazos reglamentarios.

15. En el supuesto de no presentar en el plazo indicado los documentos reglamentarios se entenderá que renuncia a la plaza, salvo que acredite causa justificativa que lo haya impedido. El mismo criterio se seguirá en el supuesto de no tomar posesión en los plazos reglamentarios.

16. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en las Leyes, rigiendo, para lo no previsto en ellas, el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968. La impugnación a que se ha hecho referencia se hará conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sástago, 11 de noviembre de 1978. El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.020

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Jesús Cativiela Redondo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un tanque aéreo, de 4 metros cúbicos, para calefacción en su granja dedicada a ganado porcino, sita en «Torre Guallar».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Gállego a 8 de noviembre de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

Núm. 9.021

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don José Ferrer Galindo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito enterrado, de 7'09 metros cúbicos, para usos industriales, en el bar-restaurante de su propiedad, sito en la carretera de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 12'400.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Gállego a 8 de noviembre de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

vincia, pudiendo utilizarse el procedimiento establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas instancias, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito de derechos de examen, deberán contener la declaración del interesado de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y de jurar o prometer respeto a la Constitución. Los derechos de examen se establecen en 500 pesetas.

5.ª Relación de admitidos. — Terminado el plazo de presentación el señor Alcalde expondrá en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios la relación de admitidos y excluidos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de quince días. Resueltas las mismas, la citada autoridad expondrá la lista definitiva en la misma forma.

6.ª Una vez publicada la lista anterior se publicará también la composición del Tribunal, a los efectos de su impugnación o recusación. En el mismo anuncio podrán hacerse constar las fechas y horas del examen.

7.ª Pruebas:

a) Escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal y resolución de un problema de aritmética elemental, en el plazo de media hora.

b) Contestar oralmente, durante un cuarto de hora, a las preguntas del Tribunal sobre funcionamiento elemental y cuidado de la depuración de aguas, y situación y funcionamiento de las redes de agua y de alcantarillado.

8.ª La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de cinco puntos, como máximo, cada uno, y se referirá al resultado de los dos ejercicios. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de los miembros del Tribunal, será de apto para aquel que alcance cinco puntos y la de no apto para el que no los alcance.

9.ª Los ejercicios serán públicos y se anunciarán, con la antelación de cuarenta y ocho horas, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios.

10. Dentro de los dos días siguientes al de la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con la relación de aquellos opositores que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

11. Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablón de anuncios.

12. La Corporación hará el nombramiento, dentro del plazo de dos meses, de entre los que figuren en la propuesta correspondiente, adjudicando la plaza al que haya obtenido la mayor puntuación.

13. Dentro del plazo de treinta días el nombrado presentará los documentos acreditativos de las condiciones para tal nombramiento, de acuerdo con esta convocatoria. Los que fueren funcionarios públicos quedarán exentos de acreditar aquellos extremos que

juicio sin su presencia y en ignorado paradero en la actualidad, y que fue vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Eliseo Sáinz Fernández, vecino de esta ciudad, contra don Gregorio Sanjuán Funes, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 44.017 pesetas, e intereses legales de esta suma desde el 19 de mayo de 1978, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré». (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda, bien y fielmente, con su original, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gregorio Sanjuán Funes expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.008

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 543 de 1978, sobre lesiones y daños propios en accidente de tráfico, se cita por la presente a Abid Jilali, de 32 años de edad, casado, conductor y con residencia en Francia, a fin de que en el término de siete días comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.009

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 434 de 1978, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado Martensson Per-Olle Chris-

ter y al responsable civil subsidiario Gamla Dragarelaget, ambos con residencia en Helsingborg (Suecia), en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, al objeto de asistir, en calidad de tales, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Martensson Per-Olle Christer y Gamla Dragarelaget, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.006

BURGO DE OSMA (Soria)

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 72 de 1978, seguido contra Alfredo Madurga Martínez, que fue vecino de La Almunia de Doña Godina, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se inserta a continuación, practicada en dicho juicio.

- Tasación de costas:
 - Indemnización al perjudicado José A. Iglesias, 7.187 pesetas.
 - Reintegro del expediente a resultas, 350 pesetas.
 - Derechos de Registro, 20 pesetas.
 - Derechos de tramitación en el juicio, 200 pesetas.
 - Derechos en diligencias previas, pesetas 30.
 - Derechos en la ejecución de la sentencia, 30 pesetas.
 - Derechos de expedición de catorce despachos, 700 pesetas.
 - Derechos de cumplimiento de ocho despachos, 200 pesetas.
 - Multa impuesta al condenado Alfredo Madurga, 1.000 pesetas.
 - Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia municipal, 740 pesetas.
 - Tasación de costas, 150 pesetas.
 - Total, 10.607 pesetas.
- Corresponde satisfacer la anterior cantidad al condenado Alfredo Madurga Martínez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Burgo de Osma a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.023

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de la Comunidad, convoca a los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de baile del casino «La Amistad», de esta localidad (sito en la plaza de España), el día 29 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1979 y que han de ser presentados por el Sindicato.
 - 4.º Elección de un Síndico por dimisión del que lo era, don José de Sola Aristizábal; asimismo, elección de un Vocal suplente, por haber dimitido don Antonio Zaldívar Relancio.
 - 5.º Aprobación de la propuesta de compra de 90 metros cuadrados de terreno a don Jesús Pardo Puncel, y arreglo del mismo para ensanchar el camino de Valverde, en la conocida cuesta de Luni.
 - 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se hará en la segunda, cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.
- Mallén, 10 de noviembre de 1978. — El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones